



UNIVERSIDAD SIGLO 21

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

TRABAJO FINAL DE GRADO

PLAN DE INTERVENCIÓN

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA (A.E.C.) EN EL INSTITUTO

EDUCATIVO SANTA ANA

Autora: Gómez María Luciana

DNI 30.540.848

Legajo: VEDU10167

Tutora: Magda Dávila

22 de noviembre de 2019

Agradecimientos:

A Dios

A mi hijo Lucio, mi Todo.

A mi compañero de vida Sebastián, por su amor, sus palabras y contención constante.

A mis Padres y Hermanos, por ser ejemplos de superación y mi apoyo incondicional.

A mi amiga y colega Luciana, por compartir este camino y enriquecer cada logro.

A Francisca por su cuidado y calidez.

A María Elena, por su sabiduría y cariño.

A mis profesores y tutores, por sus conocimientos y predisposición constante.

A la Universidad Siglo 21, por la experiencia y sus aportes invaluable que servirán para toda mi vida.

Índice

Resumen.....	Pág.4
Abstract.....	Pág. 5
Introducción.....	Pág. 6
Presentación de la línea temática escogida.....	Pág. 7
Síntesis de la Organización Institucional: Instituto Santa Ana.....	Pág7
Datos generales de la escuela.....	Pág. 8
Valor, imagen y prestigio que la comunidad le asigna al establecimiento.....	Pág. 8
Mandatos institucionales. Visión, Misión.....	Pág. 9
Valores.....	Pág. 10
Delimitación Del Problema/ necesidad objeto de la intervención.....	Pág. 11
Objetivos.....	Pág. 12
Objetivo General.....	Pág. 12
Objetivos específicos.....	Pág.12
Justificación.....	Pág. 12
Marco Teórico.....	Pág. 15
Marco legal y Normas Jurisdiccionales, para la elaboración de los acuerdos escolares.....	Pág. 16

Orientaciones para la elaboración de la normativa jurisdiccional.....	Pág. 17
Los Acuerdos Escolares de Convivencia.....	Pág. 24
Elaboración Colectiva de los Acuerdos Escolares Institucionales.....	Pág. 26
El consejo escolar de convivencia. (CEC) Su constitución.....	Pág. 27
Actividades.....	Pág. 33
Cronograma.....	Pág. 33
Recursos.....	Pág. 34
Recursos Humanos.....	Pág. 34
Recursos Materiales/ Técnicos.....	Pág. 35
Recursos de contenido.....	Pág. 36
Recursos Económicos.....	Pág. 36
Presupuesto.....	Pág. 36
Evaluación.....	Pág. 37
Resultados esperados.....	Pág. 42
Conclusiones.....	Pág. 45
Referencias bibliográficas.....	Pág. 51

Resumen

Conocer en profundidad la construcción colectiva de los acuerdos de convivencia escolar del instituto Santa Ana, de la provincia de Córdoba, República Argentina, fue el objetivo general de mi plan de intervención dentro de una institución educativa. Para ello se desarrollaron tres objetivos específicos, con diferentes momentos de implementación, coherentes con el objetivo general y los recursos humanos, materiales con los que contamos, de tal manera que la intervención sea viable. Los lineamientos generales trabajados a través del consenso y del debate colectivo, permitieron que se generen los tiempos y los espacios, y den lugar a la elaboración de los Acuerdos trabajados y la realización de talleres, todos de diferentes naturaleza, algunas de lectura de material, otras de elaboración del documento borrador hasta llegar al definitivo, en otras fue previsto el asesoramiento de dos especialistas que nos acompañaron, para la concreción correcta de los Acuerdos de Convivencia Escolar. Cabe destacar que mientras se desarrollaron estas acciones hubo una comisión de acompañamiento, coordinada por la asesora pedagógica. Las evaluaciones fueron, una evaluación de proceso y una evaluación de resultados y se inició desde una evaluación diagnóstica para saber el punto de partida. El punto de llegada se evidenció en la evaluación de resultado. La metodología fue cuanti-cualitativa, y se utilizaron instrumentos: cuestionarios, entrevistas y análisis de los datos e informaciones obtenidas.

Palabras claves: Institución educativa- Acuerdos escolares de Convivencia - Debate - Consenso colectivo.

Abstract

Knowing in depth the collective construction of the agreements of school coexistence of the Santa Ana Institute, located in the province of Córdoba, Argentina was the general objective of my intervention plan, highlighting that my main interest was to work in an educational institution. For this I have developed three specific objectives, with different moments of implementation, always consistent with the general objective and the human resources, material that we have, so that the intervention is viable. The general guidelines were to achieve that through consensus and collective debate, the times and spaces are generated, which will lead to the elaboration of the School Agreements of coexistence. The main planned activities were work meetings and the realization of workshops, all of different nature, some of material reading, others of preparation of the draft document until reaching the final one, in others the advice of two specialists who accompanied us was foreseen, to the correct concretion of the School Coexistence Agreements. It should be noted that while these actions took place there was an accompaniment commission, coordinated by the pedagogical advisor. The evaluations were two, a process evaluation and an evaluation of results, it was started from a diagnostic evaluation to know the starting point, the point of arrival was evidenced in the result evaluation. The methodology was quantitative, and instruments were used: questionnaires, interviews and the analysis of the data and information obtained.

Keywords: Educational Institution - Coexistence School Agreements - Debate - Collective consensus.

Introducción

En el presente plan de intervención, que se enmarca en la temática de Gobiernos Educativos y Planeamiento, elegí trabajar con el instituto Santa Ana, de la provincia de Córdoba, de la República Argentina.

A partir de la lectura del material propuesto por la cátedra de Seminario, de la Carrera de Licenciatura en educación, decidí abordar el instituto antes mencionado y realizar un plan de intervención, sobre un aspecto puntual y necesario para el desenvolvimiento de una sana convivencia institucional, desde la mirada de una gestión estratégica.

Después de un análisis exhaustivo del Instituto Santa Ana, me pareció prudente proponer la elaboración colectiva y reflexiva de los Acuerdos de Convivencia Escolar, desde una mirada absolutamente paradigmática, que considera a las sociedades posmodernas caóticas y complejas, y que además los conflictos que se dan en la sociedad traspasan e invaden nuestras instituciones educativas.

Al elaborar los Acuerdos Escolares de Convivencia, los cuales son susceptibles de intervención, se debe trabajar sobre la necesidad de problematizar y complejizar la lectura crítica de lo que acontece en las relaciones y procesos donde se organiza el vivir juntos en la escuela, que deberá construirse colectiva e institucionalmente.

Por los argumentos antes mencionados, propongo el plan de intervención con la formulación concreta de objetivos que son necesarios para orientar nuestras acciones, a partir de los cuales planifiqué una sucesión de acciones que se corresponden con los

mismos y en estrecha relación con la viabilidad del plan, a partir de los recursos y presupuestos con los que contamos para realizar lo planificado.

Presentación de la línea temática escogida:

La línea temática elegida es: Gobiernos Educativos y Planeamientos. El abordaje de este tema es fundamental para poder realizar cambios o transformaciones en las instituciones educativas. Desde mi punto de vista después de haber cursado este trayecto de formación, estoy convencida que los cambios de fondo, deben contar con el apoyo y gestión de los gobiernos educativos, sean estos del nivel que sean.

Por otro lado, creo pertinente señalar que esta línea temática, me permite visualizar las mejoras en la convivencia escolar, que es paralelamente mi área de preocupación escolar, ya que observo grandes vacíos normativos y de criterios colectivos al interior de las dinámicas institucionales, y que además necesitan ser atendidos, ya que como sociedad también los necesitamos.

Otro motivo es que, al leer las propuestas del Instituto Santa Ana y desde la mirada del presente trabajo, podría, aportar elementos de mejora colectiva, al instituto antes mencionado.

Síntesis de la Organización Institucional: Instituto Santa Ana

El Instituto Santa Ana es un colegio de gestión privada bilingüe (castellano-inglés) de doble escolaridad obligatoria a partir de la Sala de 5 años. Mixto y laico, cuenta con la orientación en Humanidades y Ciencias Sociales especializada en idioma inglés (H2isa, 2014). Esta institución funciona en un edificio propio y actualmente

asisten a ella 407 alumnos y 72 docentes distribuidos en dos turnos, mañana y tarde, con dos orientaciones: Humanidades y Ciencias Sociales.

Datos generales de la escuela

- Nombre de la escuela: Instituto Santa Ana
- Dirección postal: Ricardo Rojas 7253
- Código postal: 5147
- Barrio: Argüello
- Localidad: Córdoba
- Departamento: Córdoba
- Provincia: Córdoba
- País: Argentina

Contacto

- Teléfono: 03543 42-0449
- E-mail: info@institutosantaana.edu.ar
- E-mail del director general: bergelrd@yahoo.com.ar

Valor, imagen y prestigio que la comunidad le asigna a la Institución.

La imagen desde otras instituciones es positiva y, en palabras del director, este se resignifica con objetivos vinculados con la calidad y calidez del proyecto institucional. Esto es sostenido en un trabajo colaborativo y en equipo, donde los

docentes cumplen un rol central en propuestas y en acompañamiento permanente y personalizado de los estudiantes.

Mandatos institucionales. Visión, Misión

En cuanto a la visión de la institución, puede decirse que es una escuela que considera a cada alumno como un ser único, con una historia y un contexto que se conoce y con un proyecto de vida que se descubre y se potencia. Es una escuela que desarrolla la autoestima y la empatía en sus alumnos para colocarlos en su rol de actores y lectores críticos de la realidad que los rodea. Se trabaja para que los alumnos logren un amplio dominio del idioma inglés. La convivencia escolar tiene su base en el conocimiento de las normas que la regulan, el diálogo para lograr internalizarlas y el respeto de los límites para quienes las vulneran.

Se trabaja para la excelencia académica, se forman personas intelectualmente activas, autónomas, curiosas e interesadas por el conocimiento, alumnos que observan atentos, que experimentan, que ensayan, que argumentan, que aceptan equivocarse para conseguir cada vez mejores niveles de producción, de reflexión, de sensibilidad y de objetividad en la lectura del hacer y sentir de sí mismos y de los otros.

El colegio propone, la formación integral del hombre del nuevo siglo: la educación sustentada en los valores éticos, la conciencia del esfuerzo como medio para la superación personal y el logro de metas en una actitud de verdadero compromiso social y comunitario.

Apelamos a la construcción colectiva del conocimiento, desde el deseo, la curiosidad, el uso de nuevas tecnologías, el trabajo compartido y la idoneidad de nuestro personal docente para formar egresados preparados para la vida.

Se trata de brindar una enseñanza personalizada, construida desde un trabajo en equipo interdisciplinario y articulado con el nivel primario, priorizando el crecimiento de cada alumno y estimulando sus capacidades individuales. Se intenta abrir caminos a múltiples experiencias, creando escenarios diferentes que promuevan los distintos aprendizajes y el pensamiento crítico de los alumnos.

Valores

Los valores que definen la historia de nuestro Instituto por sus decires y por sus acciones son:

Diálogo: se entiende este valor como exposición de ideas o afectos de modo alternativo para intercambiar posturas. El contacto se produce para lograr acuerdos. Convencidos de que los pensamientos puestos en palabras permiten acortar distancias y lograr entendimientos; es que nuestro instituto prioriza el dialogo y promueve espacios de encuentros ante conflictos, entre adultos y/o entre adultos y niños.

Identidad: se entiende este valor como aquel, en donde las personas, con sus diferencias, se consideran una misma sin perder su propia esencia. Ninguno de nosotros es tan bueno como todos nosotros juntos. En el Santa Ana hablamos de familia, somos como una gran familia. Nos conocemos en nuestras virtudes, particularidades y puntos débiles. Actuamos de una manera similar a la que actúa una familia.

Respeto: se entiende este valor como la consideración que se tiene de alguien o incluso algo, y que posee valor para sí mismo. La existencia del otro me convoca y me limita. Por tal razón estos actores Institucionales, como así también a los recursos materiales y tecnológicos de la institución puesto a disposición de cada uno.

Nos proponemos construir valores como, la tolerancia, la solidaridad, la ayuda al prójimo, la honestidad, la responsabilidad, el compromiso, el esfuerzo, la voluntad, el diálogo, como medio de resolución del conflicto, la búsqueda de consenso entre pares, la discusión fundamentada sin olvidarnos de la justicia, la verdad y la equidad.

Delimitación Del Problema/ necesidad objeto de la intervención

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres, personal no docente), abarcando las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta. Banz (2008).

Ante lo planteado anteriormente, surge la necesidad de elaborar los Acuerdos Escolares de Convivencia, los cuales son susceptibles de intervención, ya que se debe trabajar, problematizar y complejizar la lectura crítica de lo que acontece en las relaciones y procesos donde se organiza el vivir juntos en la escuela, es una necesidad que deberá construirse colectiva e institucionalmente. Para esto, es importante una mirada que implica cuestionar lo obvio, desarmar lo habitual y conocido como asunto natural, dando lugar a que esos modos acostumbrados nos incomoden, se nos vuelvan extraños, nos sorprendan, nos inviten a interrogarnos hacia alguna lectura diferente sobre el acontecer institucional, a algún cambio.

El problema fundamental a tener en cuenta es que, en la institución educativa, que será objeto de intervención, se realizará la “elaboración colectiva de los acuerdos escolares de convivencia”. A partir de la problemática detectada, trabajaré sobre un

abordaje teórico práctico del problema, pero enmarcado en la institución educativa, para que la implementación de la propuesta sea viable y factible de concretar.

Objetivos

Objetivo General:

- Conocer en profundidad la construcción colectiva de los acuerdos de convivencia escolar del instituto Santa Ana, de la provincia de Córdoba, República Argentina.

Objetivos específicos:

Realizar las diferentes partes de un acuerdo de convivencia escolar, con los diferentes actores de la comunidad educativa del Instituto Santa Ana, de la provincia de Córdoba, en la República Argentina.

Elaborar el marco normativo de los Acuerdos de Convivencia Escolar del Instituto Santa Ana, de la provincia de Córdoba, en la República Argentina.

Difundir en la comunidad educativa el documento de los Acuerdos de Convivencia Escolar, del Instituto Santa Ana.

Justificación

El presente trabajo será una aproximación a la elaboración de los acuerdos de convivencia del Instituto Santa Ana, que se enmarca en el área temática de los Gobiernos Educativos y del Planeamiento.

Es importante destacar que me posicionaré en la elaboración de los acuerdos escolares del Instituto Santa Ana, desde una mirada reflexiva de la sociedad y de la

Comunidad Educativa del Instituto, que exige tomar un posicionamiento legal y jurisdiccional, para ello también consideraré el marco normativo del Ministerio de educación de la provincia de Córdoba, ya que toda institución educativa requiere de la existencia de los acuerdos escolares, para poder marcar las pautas y acuerdos de una sana convivencia institucional. Este documento es el eje rector de la convivencia institucional, desde la perspectiva de los diferentes actores involucrados en el proceso de gestión, la sana convivencia institucional, es el motivo fundamental, por el cual se propone el siguiente plan de intervención.

Este proyecto es sumamente viable, porque los primeros pasos en la construcción del documento ya se han iniciado, restaría la concreción y participación colectiva del trabajo institucional.

Este proceso institucional nos proporcionara:

1. Mayor capacidad de debate, a nivel institucional.
2. Posibilidad de encontrarse y compartiendo tiempos y espacios comunes, entablar vínculos de convivencia.
3. Tener elaborados los acuerdos de convivencia, acordes a los lineamientos nacionales, propuestos por el Ministerio de educación de la Nación.
4. El mayor beneficio que obtendremos es la regulación consensuada de los comportamientos de los actores institucionales, respetando las características contextuales, del Instituto Santa Ana.

Los lineamientos generales buscan lograr que a través del consenso y del debate colectivo, se generen los tiempos y los espacios y que den lugar a la elaboración conjunta de los Acuerdos escolares de convivencia, escuchando a los protagonistas de la

comunidad educativa, de tal manera que cada uno de ellos se sienta parte, desarrollando el espíritu de pertenencia institucional, que se requiere como motivador, para sentirse “parte de “.

En una sociedad en constante cambio es fundamental estar atentos desde las diferentes organizaciones sociales, para poder abordar los conflictos sociales que impactan en las instituciones educativas, y se convierten en conflictos escolares.

La siguiente propuesta, busca lograr que el Instituto Santa Ana, cuente con los acuerdos de convivencia escolares, elaborados conjuntamente entre los diferentes actores institucionales, involucrados en la dinámica institucional es decir, sean el fruto del debate y el consenso de la comunidad educativa.

La pertinencia de este plan de intervención, es que casualmente en un mundo caótico y confuso, debe priorizarse, que las organizaciones sociales, escolares de la comunidad, brinden los elementos necesarios, para construir el principio de ciudadanía, como así también, que los sujetos sepan convivir entre ellos, resolviendo los conflictos sociales o escolares, desde diferentes modos de abordaje. Pero fundamentalmente que partan de la explicitación de los mismos, tomando esta actitud como la premisa inicial, en el proceso de resolución de conflictos.

Existen diferentes modos de abordajes de los conflictos escolares: el ocultamiento o la explicitación y la aceptación de los conflictos, donde aparecen los siguientes modos de solucionarlos, como ser: la negociación, la mediación y el arbitraje de los mismos. Es preciso señalar que en este caso se parte de la base de la contextualización del Instituto Santa Ana de la provincia de Córdoba, y desde allí

pensar en concreto las distintas alternativas de solución a su problemática, que es la Falta de acuerdos escolares de convivencia elaborados colectivamente.

Marco Teórico

A lo largo del documento, se abordan algunas de las problemáticas que se vinculan a la convivencia escolar. Asimismo, se retoman las normativas nacionales, que nos ayudan a pensar la participación como derecho y constituyen una herramienta para construir una convivencia escolar inclusiva, proponiendo la conformación de órganos con funciones consultivas, de promoción y organizativas, que fortalezcan el carácter comunitario de la escuela y diferentes instancias de gestión en lo escolar, que busquen incluir la perspectiva de los distintos actores que la conforman.

Se verán plasmadas las posturas y teorías pedagógicas, que desde mi mirada sustentan lo que propongo en el trabajo, como las teorías de la perspectiva interpretativa para poder comprender e interpretar a la comunidad educativa del Instituto Santa Ana, y desde allí generar un espacio de reflexión crítica que nos permita proponer una mejora...un cambio. En este punto me interesa también tener en cuenta la teoría crítico reflexiva, que me permite teórica y prácticamente proponer cambios, que haya sido no impuesto, sino que signifiquen la mejora y la transformación constructiva de la convivencia escolar, pero desde un planteo colectivo, producto de la reflexión, el debate y el consenso de la totalidad de la comunidad educativa, pasando por procesos institucionales democráticos y participación ciudadana.

Marco legal y Normas Jurisdiccionales, para la elaboración de los acuerdos escolares.

Según lo establecido por el *Consejo Federal de Educación, Resolución CFE N° 93/09* la institución es tal, cuando puede sostener lo instituido, cuando respalda lo que prescriben sus normas. Si las transgresiones a las normas no fueran sancionadas, las instituciones educativas se convertirían de lugares total impunidad, por ello es que surgen los Acuerdos de Convivencia escolar.

Será necesario producir una normativa jurisdiccional sobre Convivencia Escolar (resolución, decreto o ley) que deberá ajustarse a los principales instrumentos legales a nivel internacional y nacional de mayor alcance. Entre los referentes legales que encuadrarán las normas de convivencia escolar se destacan:

- Convención sobre los Derechos del niño declarados en el año 1990
- Ley contra la Discriminación 23.592 “Actos Discriminatorios”
- Ley de Educación Nacional 26.206
- Lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria obligatoria (CFE N° 84/09).

Todo este marco normativo señala la necesidad de resinificar la cultura escolar desde el paradigma de la promoción y protección integral de derechos, a partir del cual, niños y adolescentes pasan de ser “objetos de disciplina miento” a ser “sujetos de derecho”. En este sentido, se redobla la apuesta a que la escuela siga siendo el escenario por excelencia para la integración social, en un contexto global de instituciones en crisis que garanticen el acompañamiento a los jóvenes en el acceso a la vida adulta.

Orientaciones para la elaboración de la normativa jurisdiccional

Existen documentos ministeriales y acuerdos nacionales que se constituyen en el marco legal que orienta a las instituciones educativas en la construcción de sus acuerdos escolares de convivencia, en el funcionamiento de los órganos de consulta y otras instancias de participación en la vida escolar (Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social, N° 26.892, sancionada en 2013, art 123, inc. i). Implica un modo democrático de concebir las prácticas institucionales en el cual todos los actores se involucran en la vida escolar.

Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas Ley 26.892 Objeto, principios y objetivos.

ARTICULO 1° — La presente ley establece las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia, así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional. (Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social, N° 26.892, sancionada en 2013).

ARTICULO 2° — Son principios orientadores de esta ley, en el marco de lo estipulado por ley 23.849 — Convención sobre los Derechos del Niño—, ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, ley 26.206, de Educación Nacional: a) El respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas. b) El reconocimiento de los valores, creencias e identidades culturales de todos. c) El respeto y la aceptación de las diferencias, el rechazo a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones entre los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo las que se produzcan mediante entornos virtuales y

otras tecnologías de la información y comunicación. d) El derecho a participar de diferentes ámbitos y asuntos de la vida de las instituciones educativas. e) La resolución no violenta de conflictos, la utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia. f) El respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora de las instituciones educativas. g) La contextualización de las transgresiones en las circunstancias en que acontecen, según las perspectivas de los actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas, manteniendo la igualdad ante la ley. h) El derecho del estudiante a ser escuchado y a formular su descargo ante situaciones de transgresión a las normas establecidas. i) La valoración primordial del sentido formativo de las eventuales sanciones o llamados de atención. j) El reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas o bienes de las instituciones educativas o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona o grupos responsables de esos hechos. (Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social, N° 26.892, sancionada en 2013).

ARTICULO 3° — Son objetivos de la presente ley: a) Garantizar el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica. b) Orientar la educación hacia criterios que eviten la discriminación, fomenten la cultura de la paz y la ausencia de maltrato físico o psicológico. c) Promover la elaboración o revisión de las normas de las jurisdicciones sobre convivencia en las instituciones educativas, estableciendo así las bases para que estas últimas elaboren sus propios acuerdos de convivencia y conformen órganos e instancias de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa. d) Establecer los lineamientos sobre las sanciones a aplicar en casos de transgresión de las normas. e) Impulsar estrategias y acciones que

fortalezcan a las instituciones educativas y sus equipos docentes, para la prevención y abordaje de situaciones de violencia en las mismas. f) Promover la creación de equipos especializados y fortalecer los existentes en las jurisdicciones, para la prevención e intervención ante situaciones de violencia. g) Desarrollar investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre la convivencia en las instituciones educativas y el relevamiento de prácticas significativas en relación con la problemática. Capítulo II Promoción de la convivencia en las instituciones educativas (Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social, N° 26.892, sancionada en 2013).

ARTICULO 4° — El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, debe promover la elaboración y revisión de las normas sobre convivencia en las instituciones educativas en cada una de las jurisdicciones educativas del país para todos los niveles y modalidades de la enseñanza, a partir de los siguientes lineamientos: a) Que se orienten las acciones de los integrantes de la comunidad educativa hacia el respeto por la vida, los derechos y responsabilidades de cada persona, la resolución no violenta de los conflictos, el respeto y la aceptación de las diferencias. b) Que se propicien vínculos pluralistas, basados en el reconocimiento y el respeto mutuo, que impulsen el diálogo y la interrelación en lo diverso. c) Que se reconozca la competencia de las instituciones educativas para elaborar y revisar periódicamente sus propios códigos o acuerdos de convivencia garantizando la participación de la comunidad educativa, adecuándose a las características específicas de los diferentes niveles, modalidades y contextos. d) Que se impulsen modos de organización institucional que garanticen la participación de los alumnos en diferentes ámbitos y asuntos de la vida institucional de la escuela, según las especificidades de cada nivel y modalidad. e) Que se prevea y regule la conformación y funcionamiento de

órganos e instancias de participación, diálogo y consulta en relación con la convivencia en las instituciones educativas, que resulten adecuados a la edad y madurez de los estudiantes. Los mismos deben ser de funcionamiento permanente y deben estar representados todos los sectores de la comunidad educativa. f) Que se impulse la constitución de un sistema de sanciones formativas dentro de un proceso educativo que posibilite al niño, niña, adolescente o joven a hacerse responsable progresivamente de sus actos. (Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social, N° 26.892, sancionada en 2013)

ARTICULO 5° — Queda expresamente prohibida cualquier norma o medida que atente contra el derecho a la participación de los docentes, estudiantes o sus familias en la vida educativa institucional. (Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social, N° 26.892, sancionada en 2013).

ARTICULO 6° — El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, debe regular las sanciones a ser aplicadas a los educandos en caso de transgresión considerando las siguientes pautas: a) Deben tener un carácter educativo, enmarcándose en un proceso que posibilite al educando hacerse responsable progresivamente de sus actos, según las características de los diferentes niveles y modalidades. b) Deben ser graduales y sostener una proporcionalidad en relación con la transgresión cometida. c) Deben aplicarse contemplando el contexto de las transgresiones en las circunstancias en que acontecen, según los diferentes actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas, manteniendo la igualdad ante las normas. d) Deben definirse garantizando el derecho del estudiante a ser escuchado y a formular su descargo. (Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social, N° 26.892, sancionada en 2013).

ARTICULO 7° — Quedan expresamente prohibidas las sanciones que atenten contra el derecho a la educación o que impidan la continuidad de los educandos en el sistema educativo. Capítulo III Fortalecimiento de las prácticas institucionales ante la conflictividad social en las instituciones educativas. (Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social, N° 26.892, sancionada en 2013).

ARTICULO 8° — El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación debe: a) Promover junto con los equipos jurisdiccionales el desarrollo de estrategias y acciones para fortalecer a las instituciones educativas y los equipos docentes y de supervisión, brindándoles herramientas y capacitación para la prevención y el abordaje de situaciones de violencia en las instituciones educativas; y debe impulsar la consolidación de espacios de orientación y reflexión acerca de la conflictividad social. b) Promover el fortalecimiento de los equipos especializados de las jurisdicciones para el acompañamiento a la comunidad educativa ante la prevención y abordaje de situaciones de violencia en la institución escolar. c) Fortalecer a los equipos especializados de las jurisdicciones a fin de que éstos puedan proveer acompañamiento y asistencia profesional, tanto institucional como singular, a los sujetos y grupos que forman parte de situaciones de violencia o acoso en contextos escolares, de modo de atender las diferentes dimensiones sociales, educativas, vinculares y subjetivas puestas en juego. d) Elaborar una guía orientadora que establezca líneas de acción, criterios normativos y distribución de responsabilidades para los diferentes actores del sistema y las instituciones educativas de modo de prevenir y actuar ante situaciones de violencia producidas en el contexto escolar. En esta guía se hará particular hincapié en la necesidad de desplegar acciones institucionales tendientes a generar condiciones que inhiban el maltrato, la

discriminación, el acoso escolar o cualquier otra forma de violencia entre pares y/o entre adultos y niños, niñas, adolescentes y jóvenes. e) Crear una línea telefónica nacional gratuita para la atención de situaciones de violencia en las escuelas. Una vez decepcionadas, éstas deberán ser remitidas a la jurisdicción escolar que corresponda. f) Promover junto con los equipos jurisdiccionales la articulación con la autoridad local y los servicios locales de protección integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con vistas a garantizar la atención de la problemática en toda su magnitud y complejidad. Capítulo IV Investigación y recopilación de experiencias (Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social, N° 26.892, sancionada en 2013)

ARTICULO 9° — El Ministerio de Educación de la Nación tiene a su cargo la responsabilidad de: a) Realizar investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre las múltiples facetas que adquiere la problemática de la conflictividad en las instituciones educativas a fin de generar y difundir información oficial, pública y confiable sobre las dimensiones y caracterizaciones de los fenómenos con especial énfasis en los aspectos pedagógicos. b) Identificar y desplegar iniciativas de diagnóstico de las formas que adquiere la violencia en las instituciones educativas, ante los nuevos modos de interacción en entornos virtuales. c) Identificar, sistematizar y difundir a través de los organismos correspondientes, prácticas que han permitido crear condiciones favorables para la convivencia en las instituciones educativas, el encuentro y la comunicación y para abordar los conflictos o disputas que se expresan en las instituciones educativas, desplegadas por docentes, comunidades y organizaciones de la sociedad civil. (Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social, N° 26.892, sancionada en 2013).

El Artículo 9°. Mencionado en los párrafos anteriores, tiene especial sentido en el presente plan de intervención, ya que estamos trabajando sobre los acuerdos de convivencia que regularan, o marcaran un protocolo de acción, frente a los conflictos escolares que se presenten, en función de conflictos sociales que repercuten en forma directamente proporcional, a la naturaleza del problema que debemos atender.

Los Acuerdos Escolares De Convivencia (AEC)

Se entiende por convivencia el espacio y tiempo en el que se dan los lazos sociales en el entorno escolar, a los sistemas de regulación de la vida institucional, las normas, los órganos, las prácticas institucionales, que incluyen la dimensión de las personas y sus derechos, en un espacio social delimitado, con responsabilidades y tareas diferenciadas para cada uno de los actores. (Levy, 2013. p.154)

La convivencia es un aspecto fundamental en un espacio de aprendizaje y construcción ciudadana como es la escuela. Es importante que la planificación de políticas y estrategias educativas sean acordadas con toda la comunidad y que el equipo de gestión (que tiene un rol clave) proponga acciones democráticas y participativas que integren a todos.

Parafraseando a Levy (2013) la convivencia escolar resulta de suma importancia para reflexionar acerca de la institución educativa. El concepto adopta variadas formas. El mismo se enmarca dentro de condiciones de encuentro, ya sea entre pares, como así también entre generaciones. Hablar de las convivencias es hacer referencia a un espacio y un tiempo que transcurren dentro de un entorno escolar determinado, habilitando los lazos sociales entre los individuos que forman parte de la institución. Estar dentro del sistema educativo es regirse por normas propias de la institución, con derechos y

deberes característicos de cada individuo. Desde la perspectiva de Levy (2013) la institución alberga infinidad de culturas.

La escuela históricamente ha asumido el compromiso de educar para la formación ciudadana, actualmente esta se renueva en aras de recuperar la heterogeneidad cultural, étnica, de género, generacional, etc. erradicando miradas desde las cuales la igualdad suponga la anulación de las diferencias y reconozca que la expresión de las mismas constituye un derecho de todos y todas. Para esto se requiere la construcción de espacios comunes en los cuales la resolución de conflictos, de modo pacífico, actúe como soporte para no derivar en situaciones violentas. Las diferentes manifestaciones de la violencia dan cuenta no solo del dolor social (Kaplan, 2016), sino también del sufrimiento humano y subjetivo. Así, estos espacios pueden devenir suelo fértil para enfrentar situaciones que eclosionan en las escuelas y dejan huella en cada sujeto.

Los Acuerdos de Convivencia son actitudes y acciones específicas que los integrantes de la comunidad escolar conviene llevar a cabo con el objetivo de crear un ambiente de convivencia positivo, idóneo para el aprendizaje. En ese sentido, los Acuerdos de Convivencia requieren del ejercicio de las habilidades socioemocionales de quienes integran la comunidad escolar, para así enriquecer y hacer más significativa la vida en conjunto (Ianni, N, 2000).

Es importante destacar que los Acuerdos de Convivencias no son códigos de disciplinas ya que:

- Proponen valores, no solo prohibiciones
- Describen tipologías de conductas deseadas y conductas no admitidas

-No son un manual de penitencias que prevé que sanción corresponde a cada transgresión, sino que habilitan interpretar en cada caso cual es la sanción que mejor permite el logro de los propósitos educativos.

Un Acuerdo Escolar de Convivencia está constituido por elementos fundamentales:

1) Propósitos: cada escuela deberá definir el porqué de sus Acuerdos Escolares de Convivencia, lo que espera lograr con su implementación y justificar los pasos que seguirán para alcanzarlo. Para esto, se requiere tener claro el motivo de la necesidad de un Acuerdo Escolar de Convivencia, justificando lo que toda la comunidad escolar construirá en consenso, en beneficio de una mejor convivencia. Se toman como marco referencial los aspectos normativos y formativos que permean su elaboración, y las necesidades socioeducativas del contexto interno y externo de la escuela.

2) Normas: Las normas son expresiones de valores que rigen el comportamiento esperado en el contexto escolar; definen con claridad lo que es aceptable o inaceptable en el salón de clases o institución. Deben trabajarse como normas para la vida; es decir, aquellas normas que remiten a principios éticos o valores llamados universales que tienen vigencia en cualquier tiempo y espacio.

3) Compromisos Para favorecer la convivencia se requiere que todos los integrantes de la escuela adquieran ciertos compromisos para poder cumplir las normas. Se elegirán cuáles son las acciones precisas que nos ayudarán a cumplirlas.

Elaboración Colectiva de los Acuerdos Escolares Institucionales.

La elaboración de los AEC, su conocimiento, discusión, apropiación y reflexión, a partir de comportamientos que salen de estos Acuerdos, será determinante para la

convivencia y su impacto en los aprendizajes y la formación ciudadana (Burgueño, y Mena, 2008)

La Resolución 149/10 de los AEC de la provincia de Córdoba, plantea que el proyecto de establecer acuerdos normativos de convivencia debe involucrar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa;(docentes, alumnos y familias) partiendo desde el equipo directivo y recorriendo la institución transversalmente, en un proceso real y concreto que posibilite espacios de diálogo, discusión y debate, asumiendo que la convivencia democrática es una condición previa que posibilita el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta resolución establece que el proyecto que las escuelas deben desarrollar consta de tres instancias distintas pero interrelacionadas, a saber: la etapa de elaboración concreta de los acuerdos; la etapa de redacción del documento; y la etapa de aplicación y utilización cotidiana de estos acuerdos.

Es necesario considerar que el alcance y los beneficios del proyecto de la elaboración y renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia no pueden dimensionarse en el corto y mediano plazo solamente, ya que este proyecto tiene importantes efectos en la vida institucional de nuestras escuelas que solo se verán en el tiempo. Cada vez que se pretende lograr cambios en la cultura institucional, nos referimos a procesos y construcciones que no se logran de manera fácil ni inmediata, pero que comienzan desde el momento que se habilitan los espacios y se abren los canales para el diálogo y la participación.

El consejo escolar de convivencia. (CEC) Su constitución.

El CEC es el “nombre genérico que refiere al principal órgano de participación democrática que las instituciones educativas deben conformar” (Res.93/09, p.24) que, integrado al PEI fortalece los procesos de articulación. Habilita la oportunidad del encuentro colectivo, para construir el vínculo de alteridad y reconocimiento del otro (Levinas, 2001; Bleichmar, 2010; citado en Fornasari, 2016), a partir de la escucha y la circulación de la palabra. Es un espacio institucionalizado que sostiene el enfoque de derechos para toda la comunidad educativa y fortalece la condición de sujetos activos y protagónicos de todos los estudiantes.

El espacio participativo de los AEC y del CEC contribuye a ampliar la mirada sobre la complejidad de las situaciones que tienen lugar en la vida escolar como también la consideración sobre las manifestaciones de situaciones de violencia, entendiendo a éstas no como atribución exclusiva de las características individuales de los implicados sino poniendo en juego las relaciones en las que tienen lugar y las condiciones del contexto en el que se dan dichas relaciones. Es decir, supone poner el foco en lo relacional y no enmarcado en una concepción esencialista de la identidad, atribuidas estrictamente a lo individual. Al mismo tiempo, estos espacios participativos (AEC y CEC) contribuyen al aprendizaje y ejercicio de ciudadanía donde la palabra de cada uno es tenida en cuenta para la construcción colectiva.

Representativo y Democrático: los miembros del CEC son elegidos por sus representados. Su función consiste en llevar las propuestas, previamente consensuadas en cada estamento, y consultarlos antes de cada reunión. Todos sus miembros tienen voz y son escuchados. El Consejo puede ser convocado por cualquiera de ellos, según las pautas de funcionamiento que se acuerden en cada institución educativa.

Sistemático: propone otras formas de participar, para transformar y formar al joven ciudadano desde la política educativa pública. Tiene reuniones ordinarias, incluidas y sostenidas en la agenda institucional. Puede convocar a reuniones extraordinarias para reflexionar sobre algún tema prioritario que esté vinculado a la convivencia entre todos.

Consultivo: Basado en el principio de co-responsabilidad en la convivencia institucional, sus deliberaciones se formulan como propuestas que quedan a consideración de la dirección del establecimiento educativo.

Como principal órgano de participación, se integra por representantes de todos los sectores de la comunidad educativa. La representatividad genuina está dada por la posibilidad de que la totalidad de los estamentos sean elegidos democráticamente, por lo que se promueve que cada uno elija sus propios representantes, ya que todos tienen derecho a representar y ser representados. No siendo válido establecer requisitos que impliquen prejuicios o arbitrariedades que atenten contra el derecho a la participación. En este punto, tal como lo sugiere la Resolución del Consejo Federal, se debe prestar especial atención a que los estudiantes y sus familias no tengan una representación minoritaria.

El Consejo estará presidido por un integrante del equipo directivo de la escuela y representantes de todos los miembros que conforman la comunidad educativa.

Actividades

Quiero destacar que organizaré la implementación de las actividades teniendo en cuenta el objetivo general y los objetivos específicos. El objetivo se concretará paulatinamente y de forma secuencial a medida que se vayan concretando las actividades que tendrán como finalidad la concreción de los objetivos específicos.

A continuación, nombraré los objetivos específicos y describiré las actividades que implementaré para la concreción de cada uno de ellos.

Objetivo específico 1: Realizar las diferentes partes de un acuerdo de convivencia escolar, con la voz de todos los actores sociales

Actividades

1. Reuniones del equipo directivo y las personas que se encontraran a cargo de esta gestión para poder planificar las actividades que implican cada una de las partes de un acuerdo de convivencia.
2. Se buscarán los documentos necesarios que den cuenta de que es un Acuerdo Escolar de Convivencia, las partes que constituyen el documento y el marco normativo que regula los modos en que debe estar elaborado el mismo.
3. Convocar a reuniones a la comunidad educativa del Instituto Santa Ana.
4. Buscar asesoramiento externo de especialistas o de asesores técnicos que puedan acompañarnos en las reuniones con la comunidad educativa.
5. Convocar a reuniones participativas a cada uno de los estamentos que forman parte del Instituto y a la comunidad educativa docentes, estudiantes, equipo directivo, padres, administrativo, personal de maestranza.
6. La notificación indicando día, hora y objetivo de cada una de las reuniones se realizará utilizando comunicación formal e informal que caracteriza al instituto: cuaderno de comunicación, correo electrónico, página de Facebook de la institución, notas a padres o tutores y las carteleras principales.

7. Brindaremos jornadas de trabajo teórico-práctico de manera que, a partir de la lectura de la documentación necesaria, los grupos de cada estamento puedan:

-Leer la información.

-Proponer la redacción de las diferentes formas del documento.

-Designar 1 coordinador, 1 secretario por cada grupo. El coordinador será el moderador de la reunión y el secretario/a registrará la dinámica, los aportes, sugerencias, que quedarán plasmados en soporte digital y papel. Este material será entregado al asesor pedagógico que se constituirá en coordinador general de éste proceso.

-Cada subgrupo de trabajo estará formado por 8 integrantes de tal manera que se pueda garantizar la participación activa de cada uno de los miembros de cada subgrupo.

- El equipo directivo más el asesor pedagógico acompañaran las reuniones y realizarán la lectura del material que cada grupo entregue, a fin de monitorear la verdadera participación de todos los sujetos convocados.

Objetivo Especifico 2: Elaborar el marco normativo de los Acuerdos de Convivencia Escolar del Instituto Santa Ana.

Actividades

1. Se realizará un taller donde se entregará a cada grupo de trabajo el material de lectura que será necesario para realizar el marco normativo. Constará de 3 momentos: Lectura del material, trabajos participativos a partir de consignas claras y precisas y por último la producción colectiva del documento grupal

(insumo necesario para la elaboración del Acuerdo Escolar de Convivencia del Instituto Santa Ana)

2. El grupo formado por el equipo directivo, el asesor pedagógico y la coordinadora de cada grupo leerán las producciones grupales y prepararán un documento borrador de los Acuerdos Escolares de convivencia, con la finalidad y el compromiso de que contenga las voces de todos y cada uno de los participantes.

3. El documento borrador después de ser preparado, pasará a la instancia de ser fotocopiado, de tal manera que cada grupo tenga un ejemplar. Este documento borrador será leído, discutido y consensuado en un encuentro posterior, del que participarán los sujetos que fueran convocados para siguiente reunión.

4. Una vez finalizada la discusión del punto anterior, se transcribirá lo que será el posible documento final.

5. Se socializará el documento, para que individualmente los integrantes del equipo organizador pongan de manifiesto su conformidad o no acerca del documento propuesto.

6. Una vez finalizada la elaboración del documento definitivo, el mismo será sometido a la revisión de uno o 2 especialistas convocados para tal fin. Si el documento contara con las partes y los requisitos necesarios para ser el documento definitivo se procederá a la próxima etapa del proceso que estará desarrollado: la difusión generalizada del mismo.

Objetivo específico 3: Difundir en la comunidad educativa el documento de los Acuerdos de Convivencia Escolar.

Actividades

1. Una vez que el equipo organizador tenga el Acuerdo Escolar de convivencia definitivo, seleccionará una imprenta para realizar las copias necesarias para difundir en soporte papel éste material. Los destinatarios serán todos los miembros de la comunidad educativa.

2. Se convocará a una reunión, donde a través de un power point, el equipo organizador presentará el documento de los Acuerdos escolares de convivencia, y al finalizar se entregará a cada familia bajo firma un ejemplar, y de igual manera a cada uno de los miembros que conforman la institución educativa.

3. Este documento definitivo también será entregado a la Supervisora pedagógica zonal, máxima autoridad, que representa al Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba.

Cronograma

Actividades	Meses															
	Semana 1				Semana 2				Semana 3				Semana 4			
Objetivo 1																
Actividad 1																
Actividad 2																
Actividad 3																
Actividad 4																
Actividad 5																
Actividad 6																
Actividad 7																

Objetivo 2																
Actividad 1																
Actividad 2																
Actividad 3																
Actividad 4																
Actividad 5																
Actividad 6																
Objetivo 3																
Actividad 1																
Actividad 2																
Actividad 3																

Recursos

A continuación, detallaré un listado con los recursos humanos, materiales-técnicos, de contenidos y económicos.

Recursos Humanos

-1 Supervisora pedagógica zonal.

-1 Asesor pedagógico externo a la institución

-Equipo directivo o de gestión: 1 representante legal, 2 directores aérea Castellano, 1 director aérea Inglés.

-1 Asesor pedagógico

- Personal docente: 1 docente de nivel inicial, 1 docente de cada grado y un profesor por cada curso.

- 2 Preceptores

- 1 Bibliotecaria
- Personal de maestranza
- Familias de los alumnos
- Alumnos de todos los niveles.

Recursos Materiales/ Técnicos:

- Mesas o pupitres
- Sillas
- 20 Cuadernos tapa dura
- Libro para dejar asentados firmas y elaborar actas
- Lapiceras (azul, roja, negra)
- Computadoras de escritorio (del laboratorio de informática)
- Notebooks
- Proyector
- Equipo de sonido
- Impresoras
- 2 pizarras
- Marcadores para pizarra.
- 1 Máquina de fotocopiar.
- 1 Imprenta

Recursos de contenido:

- Documentos legales para elaborar el Marco Normativo y Legal para realizar los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Cuadernos de comunicaciones
- Libro de Actas
- Certificaciones que acrediten la participación de todos los sujetos involucrados.

Recursos Económicos:

El Instituto Santa Ana cuenta actualmente con una infraestructura de 5 oficinas, 25 computadoras y 15 espacios para la generación de tareas grupales (ya que se utilizarán los espacios destinados para trabajo grupal, y también las aulas) y cuenta también con equipamiento adecuado para cumplir con los objetivos propuestos para el plan de intervención y con el propósito institucional, que se explicita en la visión de la institución educativa. La coordinación general estará a cargo del equipo de gestión, pero al no contar con los especialistas del área de la pedagogía y de psicología educacional, dado lo expuesto con respecto a los profesionales externos, se requieren recursos financieros extra para la aplicación de las actividades que realizaran estos especialistas para abonar sus Honorarios, de tal manera que asesoren a la elaboración de los AEC.

En la propuesta de intervención, se plantea llevar a cabo un programa de capacitación para incrementar la

Los gastos para cubrir las actividades planteadas en el plan de intervención serán cubiertas con las cuotas y matrículas de los alumnos, ya que El Instituto Santa Ana no cuenta de la subvención de la provincia de Córdoba.

Presupuesto

-Material de librería (hojas blancas, lapiceras de colores, marcadores para pizarra)...**3000 pesos.**

-Fotocopias en tinta blanca y negra...aproximadamente.....**10.000 pesos**

-Honorarios para pagar a los especialistas convocados (2 especialistas).....3000 pesos cada día de trabajo por cada especialista., en total por los dos días de trabajo de ambos profesionales.....**12.000 pesos.**

-Café, galletas dulces y saladas, agua mineral, gaseosas (para el break).....**20.000 pesos,** teniendo en cuenta la totalidad de las actividades.

-Imprenta.....**10.000 pesos.**

Se necesitarán **60.000 pesos** para la realización de este proceso de trabajo, 45.000 pesos para los gastos detallados en este ítem de presupuesto, y presupuesto 5000 pesos más, por los gastos extras que pudieran surgir en el transcurso de las actividades y que no estaban pensadas en la planificación inicial, del presente plan de intervención.

Evaluación

Desde la perspectiva de la evaluación quisiera proponer dos tipos de evaluación, una evaluación de proceso que dé cuenta de la implementación del plan de intervención, y luego una evaluación de resultados que a su vez nos permita evaluar el impacto de la propuesta y los resultados tangibles del proceso de intervención institucional, a partir de las voces de cada uno de los protagonistas del proceso.

La cultura de la evaluación debe comenzar a instalarse en nuestra institución educativa, para poder dar cuenta de los procesos y de los resultados, a fin de generar

implementaciones o intervenciones, que nos permitan mejorar la calidad educativa, pero sobre todo en este caso mejorar la convivencia institucional del Instituto Santa Ana.

Quisiera parafrasear a los autores Carrión Rosende y Berasategi Vitoria (2010), que se refieren a esta etapa en los siguientes términos: “para realizar un seguimiento y evaluación, los principales instrumentos o herramientas que se utilizan son, por un lado, los indicadores y fuentes de verificación y, por el otro, los cuestionarios de recogida de información. Los indicadores y fuentes de verificación se establecen en relación a los objetivos planteados y servirán tanto para la monitorización o evaluación continua del proyecto como para la evaluación final del mismo. El indicador es la variable de referencia que utilizará quien evalúe para determinar si se han logrado los resultados y cuantificar las desviaciones, mientras que la fuente de verificación es el lugar en el que se recoge la información relativa a dicha variable.”

Realizaré dos tipos de evaluación: evaluación de proceso y evaluación de resultado. Las que utilizare para monitorear los diferentes momentos que tendrá el plan de intervención hasta llegar a la elaboración de los acuerdos escolares de convivencia.

1. Al inicio del proceso planteo una evaluación de diagnóstico con la finalidad de conocer descriptivamente el estado de situación inicial, para este momento propondré que en la primera reunión los participantes respondan a las siguientes preguntas, a través de un cuestionario de respuestas abiertas.

Cuestionario

· Nombre y apellido

· Edad

- Cargo

- Fecha de ingreso al instituto Santa Ana

a. ¿Qué expectativa tiene con respecto a los objetivos que nos convocan?

b. ¿Cree necesario o no la realización de este proceso institucional? Fundamente su respuesta.

c. Teniendo en cuenta este proceso iniciado ¿tiene propuestas, sugerencias o aportes para realizar al equipo organizador?

2. Durante el transcurso de la puesta en marcha del plan de intervención utilizare los siguientes instrumentos.

Evaluación del proceso

La realizaré a través de la observación y del correspondiente registro narrativo de las reuniones y encuentros planificados.

Se colocará en la instancia a observar la presencia de un observador no participante que registrará todo lo observado. No se observarán a todos los grupos, elegiré al azar cuatro. Posteriormente, se analizará cualitativamente el registro de lo observado teniendo en cuenta las siguientes categorías de

Análisis: Constitución de los grupos, modos de participación, clima de trabajo, número de participaciones en cada reunión, modo de coordinación, y se realizaran producciones escritas de cada grupo, número de participantes, número de personas ausentes, registro de conclusiones a las arriban de forma colectiva

Se elaborarán planillas para registrar las asistencias e inasistencias de los participantes de cada actividad dejando en acta la entrada y salida de cada sujeto.

Análisis cualitativo de las producciones grupales a cargo del equipo de realización: El objetivo de este análisis es realizar el seguimiento de cómo se desarrolla el plan de intervención a fin de registrar, re planificar y orientar las otras etapas del plan. De tal manera de ajustar el proceso para que cumpla en objetivo propuesto.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a. Número de personas.

b. Calidad de las producciones escritas de cada grupo.

c. Nivel de profesionalidad de las propuestas o sugerencias

d-estar atentos a los niveles de participación, de los integrantes delos grupos observados.

3. Al finalizar este proceso aplicaré una entrevista semiestructurada a todos los participantes del proceso. Las preguntas y el formato de la entrevista lo explícito a continuación.

Entrevista

· Datos personales

· Nombre y apellido

· Edad

· Año de ingreso a la institución

1- ¿Considera valioso el proceso realizado? SI _____ NO _____

2- ¿Por qué? Justifique su respuesta.

3- De cada una de las actividades realizadas ¿Qué sugerencias o aportes haría para mejorar cada una de ellas?

4- ¿Se cumplen los objetivos propuestos desde el punto de vista institucional?

5- ¿Se logró realizar los Acuerdos Escolares de Convivencia en forma colectiva?
Justifique su respuesta.

6- ¿El proceso observado en el plan de la institución para conseguir la construcción colectiva de los Acuerdos Escolares de Convivencia han satisfecho sus expectativas personales y profesionales?

7- Considera importante o no la construcción colectiva de los Acuerdos Escolares de convivencia

8- Al cuantificar su participar en el proceso, estime un porcentaje de en cuantas actividades usted ha participado. Considerando que la participación en todas las actividades se tomara como un 100%.

4. Se tabularán y codificarán las entrevistas para poder elaborar un informe que dé cuenta de cada una de las preguntas realizadas en la entrevista.

5. Finalmente, se elaborará un informe final cuantitativo y cualitativamente, en donde se entrecruzarán los datos y la información obtenida, para explicitar la evaluación de resultados que nos indique si el proceso fue satisfactorio o no, pero, fundamentalmente poder estimar si la producción colectiva del acuerdo de convivencia es factible y viable.

A partir de estos resultados se pensarán propuestas a futuro para trabajarlas de la misma manera, es decir de manera colectiva y consensuada. Partiendo de la premisa que con mayor participación también tendremos mayor adhesión y pertenencia al Instituto Santa Ana.

Resultados esperados

Teniendo en cuenta los objetivos propuestos, intento dar respuestas al abordaje del área temática planteada, ponderando si el plan de intervención fue el correcto o no.

Con el objetivo general, busco que la totalidad de los participantes, todos miembros de la comunidad educativa del Instituto Santa Ana, puedan conocer en profundidad un Acuerdo escolar de convivencia, su constitución y sus implicancias.

Los tres objetivos específicos del Plan de Intervención, apuntan a distintos aspectos del documento sobre Acuerdos Escolares de Convivencia: saber cuáles son las partes de los acuerdos escolares, poder elaborar y conocer cuáles son los instrumentos legales que los respaldan y la necesidad de construir colectivamente el documento antes mencionado. Esto nos permite la difusión o socialización del documento final, para otorgarle validez comunitaria y a su vez garantizar el cumplimiento con la adhesión colectiva de los participantes.

Considerando las actividades planificadas, pensadas en forma cronológica y secuenciada, para el desarrollo de los objetivos específicos, y consecuentemente el logro del objetivo general, busco acercarme a la elaboración colectiva de los Acuerdos Escolares. Por ello, en las actividades para el primer objetivo específico, priorizo la posibilidad de constituir el equipo directivo coordinado por la asesora pedagógica, quienes buscan los materiales necesarios para poder trabajar profundamente el documento.

Las actividades son teóricas y prácticas, para que sean dinámicas, ágiles, entretenidas y produzcan el fruto esperado, para ello se organizan los grupos y subgrupos de trabajo (coordinadora y secretarios en cada grupo de trabajo) y también el modo de proceder frente a las consignas propuestas.

En las actividades del segundo objetivo específico, a partir de la conformación de los grupos, se entrega el material normativo del tema, de esta manera está al alcance de cada participante. Este material se implementa desde la metodología pedagógica mediante la técnica del aula taller, que garantiza, la producción colectiva de cada grupo y subgrupo, garantizando la participación y el compromiso esperado con la realización de la tarea asignada.

Otro resultado esperado, es que, todos los participantes sean escuchados y que sus opiniones y aportes, estén plasmados en los borradores que cada coordinador entrega al equipo coordinador. A partir de la confección del borrador con los insumos aportados por los equipos de trabajo, se elabora el borrador, que para tener validez necesita ser leído y analizado críticamente por cada miembro que participa del proceso, esto es lo que esperamos al realizar la difusión del documento borrador.

Con respecto al tercer objetivo específico se espera que la difusión del documento definitivo, luego de ser revisado y aprobado, pueda entrar en absoluta vigencia institucional.

En la evaluación de diagnóstico, la de proceso y la de resultado, intento saber si todos los actores participaron y de qué manera, además que se sintieran parte de lo realizado y comprometidos en el cumplimiento de los mismos con dichos acuerdos.

A partir de los resultados obtenidos se pensarán propuestas a futuro para trabajarlas de manera colectiva y consensuada. Partiendo de la premisa que con mayor participación, mayor adhesión y sentido de pertenencia al Instituto Santa Ana.

Conclusiones

El tener una mirada generalizada de la Institución y de la totalidad del Plan de Intervención, me permitió visualizar como se fue desarrollando el proceso de diagnóstico como así también la identificación de los aspectos positivos y negativos del proceso, también pude proponer posibles mejoras, tanto para la gestión institucional, como para cuando se decida realizar un proceso de iguales características.

Particularmente me despertó curiosidad e interés poder trabajar dentro de una institución educativa, por tal motivo elegí el Instituto Santa Ana, de la provincia de Córdoba en la República Argentina. El primer encuentro con la misma fue fundamental, ya que pude interiorizarme de los aspectos fundamentales del Instituto, y delimitar el problema: la elaboración colectiva de los acuerdos escolares de convivencia.

A partir de delimitar la problemática que abordaríamos, hice la propuesta al equipo directivo, y luego de analizar los diferentes aspectos del Plan de Intervención, se decidió hacer una planificación sobre el mismo, con distintos momentos institucionales.,

y que contara sobre todo con la participación de la totalidad de los actores institucionales: padres, docentes, personal administrativo, jefes de departamento, estudiantes, equipo directivo y también incluir a dos especialistas en el tema, para que nos colaboraran en los elementos más específicos del documento y sobre todo para que pudieran verificar si las etapas desarrolladas y diseñadas se circunscribían a la elaboración colectiva de los Acuerdos Escolares Institucionales.

El objetivo general marcó el rumbo del Plan y luego los objetivos específicos los utilicé para que guiaran la realización de la planificación de las actividades, y a partir de esas acciones pude delimitar los recursos humanos, los recursos materiales y el presupuesto necesario, garantizar la efectivización del Plan. También tuve que prever como evaluaría lo realizado, de tal manera de poder acompañar cada instancia de la implementación, con procesos de reflexión y de reajustes. El tema del presupuesto fue un elemento que nos costó mucho calcular y adecuar a la realidad, de las actividades planificadas, hubo que hacer reajustes, sobre todo en lo referente al material necesario para fotocopiar, para que los grupos pudieran trabajar cómodamente, calculamos ejemplares de menos, y eso incidió en el costo final

La elaboración del marco teórico fue fundamental para poder conocer acabadamente el marco legal de cómo se realizan los acuerdos de convivencia escolar y sobre todo basarme en la documentación emitida por el Ministerio de Educación de Córdoba y también de los Acuerdos del Consejo federal de Educación, que son los van pautando y dando orientaciones sobre cómo es necesario, concretar las líneas de políticas nacionales en políticas provinciales y su posterior operacionalización en las instituciones educativas. Pude establecer como se debía elaborar el documento borrador y luego el definitivo, cuáles eran los artículos del marco legal que le daban sustento,

también aprendimos que partes tenía el documento de los Acuerdos y sobre todo la constitución y funcionamiento de la Comisión de Acuerdos escolares, fue de un valor altamente satisfactorio el marco teórico, puedo concluir que es absolutamente necesario cuando uno desea enmarcar un trabajo de tal envergadura.

Al planificar los objetivos, tuve que evaluar cuales eran también las posibilidades reales de realización del Plan de intervención, y cuando vi que era factible, decidí iniciar el proceso institucional. La ayuda de los colegas de la institución, y el apoyo de los especialistas externos. recién entonces pude planificar una serie de acciones secuenciadas y correlacionadas unas con otras, que me permitieron desarrollar cada objetivo específico. De tal manera que, del objetivo general, desdoble en tres objetivos específicos y de cada uno de ellos desarrolle un plan de acciones que tuve como propósito el logro del objetivo propuesto.

Los recursos materiales teniendo en cuenta el aspecto edilicio, y los espacios a utilizar fueron los adecuados, y se logró una excelente gestión desde los directivos con respecto a la limpieza de cada uno de los lugares elegidos para trabajar, aspecto que no siempre se logra concretar y que en este tipo de actividades escolares.

Las actividades que planificamos se pudieron realizar en su mayoría en el día y fecha planificada, tuvimos que re planificar, escasas acciones que sin darnos cuenta nos coincidían con días feriados y o bien con asuetos provinciales que no estaban estipulados en el cronograma académico, del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, de la República Argentina. A partir de los procesos de replanificación es que logramos cumplir con el logro de los objetivos específicos y a su vez con el objetivo general en un 100 %.

Los listados de acciones buscaban lograr a través del consenso y del debate colectivo, que se generen los tiempos y los espacios, que dieran lugar a la elaboración de los Acuerdos escolares de convivencia, a través de la formación de grupos de trabajo, participativos y que fueran coordinados por un colega o compañero de trabajo.

Las actividades de cierre del plan de intervención fueron también muy importantes, es decir la posibilidad de realizar un documento borrador para luego efectuar la consulta generalizada, y recibir los aportes y correcciones de todos los grupos, fue el detalle que garantizó la producción colectiva y participativa, de los Acuerdos Escolares de Convivencia. La difusión dentro y fuera del Instituto también tuvo un valor muy significativo, ya que parte de la validez del documento lo dio la situación de que fuera elaborado por todos y la otra cuestión fue la difusión intra e interinstitucional.

Los dos tipos de evaluación realizadas nos permitió realizar un entrecruzamiento de información y datos que nos ayudó sobre todo al equipo que acompañó la implementación del Plan a efectuar reajustes y re planificaciones, que se ajustaran a lo que los participantes estuvieran necesitando como así también reflexionar sobre el proceso en sí mismo, y fundamentalmente la marcha del proceso en función de los objetivos propuestos al inicio del Plan de Intervención.

Estas cuestiones no menores, fueron optimizando las actuaciones de los coordinadores de grupo, del equipo directivo y la asesora pedagógica que acompañaban, como así también la intervención de los dos especialistas, que estuvieron permanentemente al servicio de lo que se fuera requiriendo.

El trabajo y el funcionamiento de la comisión organizadora y coordinadora del Plan funcionó excelentemente bien coordinada por la asesora pedagógica quien tiene una personalidad muy conciliadora y en varias ocasiones fue la moderadora en las distintas instancias de reunión.

Ahora mencionare aspectos que deberíamos revisar frente a la posibilidad de una realización de un proceso parecido o similar a este:

-Calcular con mayor precisión los recursos materiales, sobre lo referente a la cantidad de copias del material de lectura y de los ejemplares borradores, ya que este cálculo no lo hicimos correctamente, nos faltaron ejemplares, y tuvimos que enviar a fotocopiar más ejemplares.

-Desde el cálculo anterior ajustar los costos (de fotocopias) pensados para la implementación de lo planificado.

-Estar atentos al calendario escolar vigente, no solo desde lo formal, sino también de aquellas fechas que se modificaron, a partir de la realidad Ministerial y de las decisiones de sus autoridades, para no tener que cambiar o suspender acciones para otro día.

- No pensamos en la necesidad de diseñar constancias de asistencia y participación institucional, aspecto que, en el ámbito de la docencia de la provincia de Córdoba, es muy valioso, teniendo en cuenta incluso el número de horas que implicó la participación activa en este proceso.

- También y ligado al punto anterior la posibilidad de una evaluación sencilla, ya que las constancias de participación en estas instancias, cuando van acompañadas de certificación de “ evaluaciones aprobadas” , tienen mayor valor cuando se presenta esta documentación en las Juntas de Clasificaciones que funcionan, en todo el ámbito de la

República Argentina, que permiten categorizar y puntuar a los docentes, a partir de los diferentes puntajes obtenidos en cursos, capacitaciones, actividades institucionales, actualizaciones docentes, cursos pos títulos, etc.

Para finalizar, hubiera sido muy enriquecedor invitar a otras instituciones educativas cercanas a participar de esta propuesta pedagógico comunitaria, con la finalidad de poder establecer o generar “redes inter institucionales” que luego de finalizado el Plan se mantuvieron en contacto con la finalidad de ayudarnos en otros momentos en los que necesitemos de los “Otros” (instituciones educativas, que pertenezcan a la misma jurisdicción desde el Ministerio de Educación), con una mirada de conjunto de valor absolutamente educativo.

Referencias

- Banz (2008). Convivencia escolar para líderes educativos. Recuperado de <http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/09/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>
- Berardo, S. (2016). Los Consejos de convivencia de escuelas secundarias de la Ciudad de Córdoba en la construcción de una convivencia democrática. Condiciones y posibilidades (Tesis de Maestría). Universidad Católica de Córdoba; Córdoba, Argentina.
- Burgueño, X. y Mena, I. (2008). El sentido del reglamento de convivencia: Lógicas y sugerencias para su construcción. Recuperado de <http://valoras.uc.cl/images/centro-recursos/docentes/GestionLiderazgoInstrumentosConvEscolar/Fichas/El-sentido-del-reglamento-de-convivencia.pdf>
- Bleichmar, Silvia (2010). Violencia social-violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades. Buenos Aires: Noveduc.
- Carrión Rosende y Berasategi Vitoria, I. (2010). Guía para la Elaboración de Proyectos. Recuperado de http://www.pluralismoyconvivencia.es/upload/19/71/guia_elaboracion_proyectos_c.pdf.
- Ianni, N: (2000). “La compleja tarea de construir un sistema de convivencia escolar” Recuperado de: <https://www.oei.es/historico/valores2/monografias/monografia02/reflexion02.htm>
- Levy, D. (2013). “Entre adolescentes y adultos en la escuela”. Puntuaciones de época. Buenos Aires: Paidós.

-Ley 26.892 Objeto, principios y objetivos. (2013).Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.

Recuperado de <https://www.suteba.org.ar/download/marcos-normativos-54093.pdf>

-Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Calidad e Igualdad Educativa. (2011). Acuerdos Escolares de Convivencia. Recuperado de

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/publicaciones/Narrativas2009/Cpdf>

-Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2011). Acuerdos Escolares de Convivencia. Recuperado de

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/publicaciones/Narrativas2009/Convivencia.pdf>

-Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, SPyCe. Consejo Escolar de Convivencia (CEC) un dispositivo para una convivencia democrática. Recuperado de:

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/publicaciones/ConvivenciaEscolar/ConsejoEscolarConvivencia.pdf>

-Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2010). Resolución 149/10.

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/publicaciones/ConvivenciaEscolar/ConsejoEscolarConvivencia.pdf>.

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/publicaciones/ConvivenciaEscolar/ConsejoEscolarConvivencia.pdf>.

-Secretaría de Educación de Veracruz (2015).Acuerdos Escolares de Convivencia,

.Recuperado de <https://www.sev.gob.mx/basica/convivencia-escolar/Acuerdos.pdf>

-Universidad Siglo 21 (2019). Instituto Santa Ana. Recuperado de:

<https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>.

-Ministerio de Educación de la Nación Argentina (2010). Programa Nacional de Convivencia Escolar. Consejos Escolares de Convivencia. Cuadernillo de trabajo para. http://oei.org.ar/lineas_programaticas/documentos/valores/Cuadernillo_Consejos Escolares_Convivencia.pdf.